

El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 29/11/2016 con el número 19530 Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la Resolución de fecha 4 de octubre de 2016, por la que se convocan becas especiales a estudiantes con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, matriculados en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el curso académico 2016/2017, y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y Seguimiento (núm. reg. general de entrada 19.111 y de fecha 11 de noviembre de 2016).

Una vez revisada la alegación presentada por la estudiante Dña. Andrea Carrasco Cremades, se desestima la misma.

### RESUELVO

1. Conceder las siguientes ayudas a los estudiantes que a continuación se relacionan:

APELLIDOS/NOMBRE	IMPORTE BECA PROPUESTA (EUROS)
AMORÓS SÁNCHEZ, ALICIA	509,54 €
ANTÓN QUILES, NÉSTOR	509,54 €
BAIDEZ NAVAS, MARÍA SOLEDAD	517,32 €
BOTÍAS PÉREZ, JOSE ANTONIO	867,42 €
CARTAGENA CASCALES, DANIEL	1.215,00 €
CASES QUESADA, ADRIÁN	1.000,59 €
CORTÉS COTRINA, JOSÉ MARÍA	509,54 €
DÍAZ CALDERÓN, VÍCTOR	404,06 €
EXPÓSITO GARCÍA, MARTA	517,32 €
GARCÍA MONGE, JOSÉ FERNANDO	559,66 €
GARCÍA MORANT, ALEJANDRO	419,62 €
GARCÍA ORTUÑO, VICENTE	797,40 €
LARA ROS, BELÉN	509,54 €
LORENTE MUÑOZ, JOSÉ ESTEBAN	1.132,85 €
MARCHENA RODRÍGUEZ, ADELA	404,06 €
MARIÁS CERDÁN, MIQUEL (Personal Colaborador JOSÉ ESTEBAN LORENTE MUÑOZ)	450,00 €
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANUEL	1.160,54 €
MATEO SABUCO, LAURA ADELA	645,24 €
MAZÓN MUÑOZ, DAVID	509,54 €
MONTOYA JIMÉNEZ, MARÍA	388,50 €
ORTIZ SERRANO, CARMEN ALEJANDRA	859,64 €
PÉREZ MARTÍNEZ, ALBA	774,06 €
PÉREZ QUIÑONERO, JULIÁN	556,22 €
SELVA GUERRERO, CARLOS JAVIER	435,18 €
SERRANO COLOMER, MARÍA JOSÉ	813,75 €





SERRANO COLOMER, MARÍA JOSÉ (Personal Colaborador CARMEN ALEJANDRA ORTIZ SERRANO)	0 €
SORIANO ALFARO, DAVID	388,50 €
VICENTE ARIAS, ENRIQUE	1.388,78 €
VILLAQUIRÁN URIBE, LUIS FELIPE (Personal Colaborador DAVID MAZÓN MUÑOZ)	350,00 €
YÁÑEZ AMORÓS, BEATRIZ	653,93 €
ZAMORA NAVARRO, SOLEDAD	532,88 €

2. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de Julio).

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández  
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015  
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

